INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 01/2023 "ADQUISICIÓN DE FÓRMULA LÁCTEA INFANTIL PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS DEL MINNA". AD REFERENDUM 2023. ID. 422.524.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 19 días del mes de enero del año dos mil veintitrés, siendo las 08:30 horas, se reúnen en la sala de reuniones de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones sito en la Avda. Mariscal López N° 2029 esq. Acá Carayá, los miembros del Comité evaluador designados según Resolución MINNA Nº 053/2023, a fin de proceder a la evaluación de la oferta presentada en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 01/2023 - "ADQUISICIÓN DE FÓRMULA LÁCTEA INFANTIL PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS DEL MINNA" AD REFERENDUM 2023, con ID. N° 422.524, convocada por el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, y cuya Apertura de sobres se efectuó en fecha 16 de enero del corriente año.----------

La evaluación se realiza de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus modificaciones, el Decreto Nº 2.992/19 "Que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas" y sus modificaciones, y de acuerdo a los requerimientos establecidos por la Convocante en la Carta de invitación del llamado.----------

PRIMERO: El Orden del día establecido está integrado por los siguientes puntos:

- Lectura y registro del Acta de Apertura de sobres.
- Verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial requeridos en la Carta de invitación, en concordancia con lo establecido en inc. a) numeral 1 del Art. 63 del Decreto N° 2992/19 "Método de evaluación".
- Análisis de la oferta presentada de acuerdo a lo establecido en el Art. 63 del Decreto N° 2.992/19 "Método de evaluación".
- Recomendaciones.

SEGUNDO: Que, el Comité evaluador antes de dar inicio a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **CD Nº 01/2023** de acuerdo a lo establecido en el **art. 14 "Disponibilidad Presupuestaria"** de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" procede a cerciorarse de que el mismo posea respaldo presupuestario, encontrándose que el presente llamado fue establecido como un proceso **Ad Referéndum**, y en tal sentido se observa que cuenta con la correspondiente constancia. El monto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023 asciende a la suma de **Gs. 81.856.000 (Guaraníes Ochenta y un millones ochocientos cincuenta y seis mil)** según Programa Anual de Contrataciones del presente llamado y las estimaciones globales de costo, como lo establece el **Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas"** y el **Art. 15 del Decreto Nº 2992/19** que lo reglamenta.----------

TERCERO: Luego, se da lectura al **Acta de Apertura de sobres**, de fecha 16 de enero del corriente, en el cual se dejó asentada la recepción de **1 (una)** oferta, para su análisis técnico y económico, el cual se detalla a continuación, con sus respectivos correos electrónicos consignados en el acta, así como el monto total de su oferta:

FIRMA OFERENTE	DIRECCIÓN CORREO ELECTRÓNICO	MONTO DE LA OFERTA
- LA QUÍMICA FARMACEUTICA S.A.	licitaciones@lqf.com.py	Lote 1 - Gs. 383.129 (Guaraníes Trescientos ochenta y tres mil ciento veinte y nueve) Lote 2 - Gs. 81.885 (Guaraníes Ochenta y un mil ochocientos ochenta y cinco)

Cabe mencionar, que la fecha de apertura fue prorrogada en una oportunidad debido a que no se presentaron ofertas para su análisis técnico y económico, dando cumplimiento a los lineamientos del Decreto N° 2992/2019, la Resolución DNCP N° 5695/2019 y la Resolución DNCP N° 483/2021, y que fuera comunicada a la DNCP a través de Adenda.----------

En el Acta de Apertura de sobres no se dejó constancia de ninguna observación.----------

LIC. RUBEN MENDEZ PIZZURNO
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Abg. Nadia Cano
Jefa Dto. de Presupuesto
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ABG. CESAR SANCHEZ
Director Administrativo
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Lic. Carlos Villasboa
Director General Interino de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

CUARTO: De acuerdo a la metodología de evaluación establecida en el Art. 63 del Decreto reglamentario 2.992/19, se procede a analizar la oferta en cuanto al suministro y contenido de las documentaciones de carácter básico sustancial requeridos:

Formulario de oferta y lista de precios debidamente completados y firmados:

En la verificación del formulario de oferta y lista de precios, el comité constata que el oferente presentó los documentos debidamente completados y firmados; y por ende, considerando que los nuevos formularios de oferta ya incluyen en su texto tanto la Declaración Jurada del artículo 40 de la Ley 2051/03 como la Declaración Jurada sobre trabajo infantil, los mismos se consideran correctamente presentados.----------

Documentos que acreditan la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente:

OFERENTE	FIRMANTE	DOCUMENTOS DE REPRESENTACIÓN
- LA QUÍMICA FARMACEUTICA S.A.	Sra. Nohemi Concepción Vigo de Vera (Apoderada)	Cuenta con poder general para licitaciones públicas según Escritura N° 20, folio 64 y sigte., del protocolo de la División Comercial "A", del Registro notarial N° 84, presentado con la oferta, así como la copia de cédula de identidad de la firmante. Así mismo, también se tienen a la vista los Estatutos de la empresa, activo en SIPE. **Cumple.**

En la verificación de la garantía de mantenimiento de oferta, el comité hace constar que el oferente presenta correctamente la Declaración Jurada de mantenimiento de oferta, debidamente extendida por el plazo y por el monto requerido.----------

QUINTO: Luego de los análisis realizados a fin de verificar si la oferta presentada cumple satisfactoriamente con la presentación de todos los documentos básicos de carácter sustancial solicitados en la Carta de invitación, se concluye que la oferta cumple con los requerimientos, y así también se incluyen documentos legales, que se resumen a continuación:

	OFERENTE: LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.
1. Formulario de Oferta *	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple SIPE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No Presenta
5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	Cumple
6. Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple SIPE
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple SIPE
Documentos legales. Oferentes Individuales. ***Personas Jurídicas.***	**LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.**
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple SIPE
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple SIPE
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
4. Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
[illegible] SIPE Nº	[illegible]

LIC. RUBEN MENDEZ RIZZURNO
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Abg. Nadia Cano
Jefa Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ABG. CESAR SANCHEZ
Director Administrativo
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Lic. Carlos Villasboa
Director General Interino de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

SEXTO: Luego de las verificaciones realizadas conforme a lo que expresa el Art. 63 del Decreto reglamentario 2.992/19 en cuanto a verificación de los documentos de carácter básico sustancial, el Comité evaluador dando continuidad al análisis de la oferta presentada, procede a clasificarla de acuerdo a lo establecido en el método de evaluación enunciado en el Art. 63 inc. a) numeral 2 y 3 del mencionado Decreto, y que quedan registradas en el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS** que forma parte del presente informe como **Anexo N° 1**. Se aclara además que no se observaron errores aritméticos en el monto de la oferta.----------

En cuanto al margen de preferencia nacional, en este caso no es aplicado, debido a que entre los ítems ofertados no consta ningún producto de procedencia paraguaya----------

SÉPTIMO: A continuación, se inicia el análisis en detalle de la única oferta presentada para el **LOTE 1 – FORMULAS LACTEAS DE INICIO**, correspondiente a la firma **LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.** conforme al siguiente cuadro:

LOTE 1 - FORMULAS LACTEAS DE INICIO								LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.				
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Referencial	Precio Total Referencial	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	%
1	42231802-009	Formula láctea inicio - polvo N° 1	UNIDAD	LATA	1	111.837	111.837	NUTRILON PREMIUN + 1	HOLANDA/ARGENTINA	109.200	109.200	-2
2	42231802-009	Formula láctea inicio - polvo N° 2	UNIDAD	LATA	1	154.442	154.442	NUTRILON PREMIUN + 2	HOLANDA/ARGENTINA	107.835	107.835	-30
3	42231802-009	Formula láctea inicio - polvo N° 3	UNIDAD	LATA	1	91.467	91.467	BEBELAC GOLD 3	POLONIA	67.567	67.567	-26
4	42231802-001	Formula polimérica pediátrica sin lactosa - Polvo	UNIDAD	LATA	1	136.553	136.553	NUTRILON PROEXPERT SIN LACTOSA	HOLANDA	98.527	98.527	-28
											383.129	

Seguidamente, se procede a seleccionar provisoriamente a la mencionada oferta de la firma **LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.**, a fin de analizarla en detalle para verificar el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como, experiencia, capacidad técnica, capacidad legal, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos de la Carta de invitación, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y podrá ser propuesta para la adjudicación.----------

En cuanto al análisis de los precios ofertados, el Comité observó que algunos ítems superan el margen indicado en la Carta de invitación, tal como se puede apreciar en el cuadro anterior.----------

En tal sentido, se solicitó al oferente el correspondiente desglose de precios. El pedido fue formulado por Nota del comité N° 01 y enviado vía correo electrónico, en fecha 16/01/2023, otorgando un plazo hasta el 17/01/2023 a las 15:00 horas. Por su parte, la empresa oferente respondió por Mesa de entrada Expte. N° 21, el día 17/01/2023 a las 13:30 horas, presentando lo requerido en tiempo y forma.----------

En cuanto al desglose de precios solicitado, la firma oferente remite planilla de composición de precios, donde detalla los factores que componen su precio, tales como: *costo de producción: gastos de importación arancel aduanero, margen bruto, gastos administrativos, gastos de distribución y/o comercialización, otros gastos, utilidad bruta, impuestos, ganancias*.----------

Habiendo deliberado sobre dichas explicaciones y destacando que se trata de la única oferta presentada, y son favorables a la convocante, el Comité concluye que dichos precios pueden ser aceptados en caso de que se cumplan los demás requisitos de la licitación.----------

En cuanto a otros documentos formales también requeridos por la Carta de invitación, se deja constancia que los mismos estuvieron a disposición de este Comité, activos en el SIPE.----------

Con relación a la *Capacidad financiera*, el Comité de evaluación verificó el cumplimiento de los Ratios Financieros establecidos en la Carta de invitación de la firma oferente **LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.**, según el cuadro de cálculo de ratios en base a los Balances de los años 2020 y 2021, que se exponen de la siguiente manera:

LIC. RUBEN MENDEZ PIZZURNO
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Abg. Nadia Cano
Jefa Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Lic. Carlos Villasboa
Director General Interino de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ABG. CESAR SANCHEZ
Director Administrativo
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Oferente: LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.		AÑOS		TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS ULTIMOS 2 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.020	2.021			
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	62.140.286.460	59.041.331.429	121.181.617.889	60.590.808.945	CUMPLE
	Pasivo corriente	19.046.420.782	12.845.641.986	31.892.062.768	15.946.031.384	
	Activo corriente / Pasivo corriente				3,80	
RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los ultimos 2 años						

Oferente: LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.		AÑOS		TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS ULTIMOS 2 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.020	2.021			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	19.046.420.782	12.845.641.986	31.892.062.768	15.946.031.384	CUMPLE
	Activo total	130.687.312.313	137.337.575.857	268.024.888.170	134.012.444.085	
	Pasivo total / Activo total				0,12	
RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80, promedio de los ultimos 2 años						

Oferente: LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.		AÑOS		TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS ULTIMOS 2 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.020	2.021			
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	8.252.815.537	12.851.042.340	21.103.857.877	10.551.928.939	CUMPLE
	Capital	41.400.000.000	41.400.000.000	82.800.000.000	41.400.000.000	
	Utilidad Neta / Capital x 100				0,25	
RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los ultimos 2 años						

En cuanto a la *Experiencia*, también se encuentra cumplido el requerimiento, además de presentar la constancia del RUC y la patente actual vigente, acredita los montos correspondientes proveyendo los productos objeto de esta contratación, y cumple con el monto requerido conforme se resume en el siguiente cuadro:

Requisito experiencia: 50 % del monto total de la licitación que equivale a **Gs. 40.928.000**	
LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.	**Cumple**
2020	
Factura 001-001-0002257 (MSPYBS) - Acta de recepción N° 63/2020	**135.240.000**
2021	
Acta de recepción N° 102728/2021 (IPS)	**37.800.000**
2022	
Factura 001-001-0008533 (MSPYBS) - Acta de recepción N° 1358/2022	**90.000.000**
Total Sumatoria 2020/2021/2022	**263.040.000**

En cuanto a la *Capacidad técnica*, la firma oferente presentó correctamente la Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción o de suministro correspondiente a los bienes solicitados en el presente llamado, copia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente y Autorización del Fabricante. Así también cada una de las muestras fueron verificadas constatando el cumplimiento de las características solicitadas en las especificaciones técnicas y la correspondencia con la marca, procedencia, presentación, según lo declarado en el formulario de oferta y el registro que habilita su comercialización, teniendo por cumplido este requisito.----------

En cuanto a la *Capacidad legal*, además de la Declaración Jurada incluida en el formulario de oferta, este Comité verificó a través de la página web https://www.documentos.gov.py, sobre cada una de las personas declaradas como miembros de la empresa según el formulario respectivo, en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH), conforme al siguiente resumen:

C.I. N°	Nombre	En calidad de	Certificado N°
175.591	Oscar Aresio Harrison Jacquet	Presidente	**4015631**
300.653	María Eugenia Paleari de Harrison	Vicepresidente	**4015667**
1.058.444	María Eugenia Harrison de Galeano	Directora Titular	**4015706**
839.293	Pio Osvaldo Galeano Ríos	Director Titular	**4015718**
369.235	Concepción Nohemi Vigo de Vera	Directora Titular	**4015732**
3.521.847	María Antonella Galeano Harrison	Directora Titular	**4015746**
3.996.443	Yanina María Galeano Harrison	Directora Titular	**4015751**

LIC. RUBEN MENDEZ PIZZURNO
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Abg. Nat[illegible]
Jefa Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ABG. CESAR SANCHEZ
Director Administrativo
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Lic. Carlos Villasboa
Director General Interino de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Se aclara que en el caso del Sr. Pio Osvaldo Galeano Ríos, consta que tiene un registro cuyo vínculo es como docente de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNA, dicha situación, como se sabe no se halla afectada en cuanto a capacidad legal para contratar considerando que el artículo 40 de la Ley 2051/03 se remite a los casos en que según la Ley de la función pública se encuentren imposibilitados, y en tal sentido dicha ley considera excluidos a los docentes de la Universidad Nacional, aun cuando cumplen una función pública (artículo 2° inc. "f"). Por tanto se considera cumplido el requisito de capacidad legal.----------

Por último, para lo que hubiere lugar, también se realizó una verificación en el registro de inhabilitados para contratar con el estado paraguayo, a través de la página web www.contrataciones.gov.py portal del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, donde se constata que la firma oferente, no se encuentra inhabilitada.-

Que, de esta manera el oferente ha cumplido sustancialmente con todos los requisitos establecidos en la Carta de invitación, y la recomendación correspondiente se emite al final del presente informe.----------

OCTAVO: A continuación se procede a evaluar la única oferta presentada para el **LOTE 2 – FORMULA INFANTIL A BASE DE SOJA**, correspondiente a la firma **LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.** conforme al siguiente cuadro:

LOTE 2 - FORMULA INFANTIL A BASE DE SOJA								LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.				
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Referencial	Precio Total Referencial	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	%
1	42231802-008	Formula completa para lactantes en base a proteína de soja - polvo	UNIDAD	LATA	1	101.344	101.344	NUTRILON SOYA	ARGENTINA/HOLANDA	81.885	81.885	-19
											81.885	

Seguidamente, se procede a seleccionar provisoriamente a la mencionada oferta de la firma **LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.**, a fin de analizarla en detalle para verificar el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como, experiencia, capacidad técnica, capacidad legal, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos de la Carta de invitación, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y podrá ser propuesta para la adjudicación.----------

En cuanto al análisis del precio ofertado, el Comité observó que el pecio ofertado en el presente lote se encuentra acorde al precio referencial sin superar el margen indicado en la Carta de invitación, tal como se puede apreciar en el cuadro anterior. ----------

En cuanto a los requisitos *de capacidad financiera, experiencia, y capacidad legal*, a fin de no incurrir en repeticiones y extender innecesariamente el contenido del informe, nos remitimos a la evaluación ya realizada sobre el mismo oferente en el **LOTE 1**, por tratarse de los mismos requerimientos. En dicho apartado se concluyó que el oferente cumple sustancialmente con dichas exigencias. Y en cuanto a la *capacidad técnica* también, pues la firma **LA QUÍMICA FARMACEUTICA S.A.** presenta la Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción o de suministro correspondiente a los bienes solicitados en el presente llamado, copia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente y Autorización del Fabricante. Así también cada una de las muestras fueron verificadas constatando el cumplimiento de las características solicitadas en las especificaciones técnicas y la correspondencia con la marca, procedencia, presentación, según lo declarado en el formulario de oferta y el registro que habilita su comercialización, teniendo por cumplido este requisito.----------

Que, de esta manera el oferente ha cumplido sustancialmente con todos los requisitos establecidos en la Carta de invitación, y la recomendación correspondiente se emite al final del presente informe.----------

NOVENO: Que, una vez realizados todos los análisis establecidos conforme a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Decreto N° 2.992/2019 que lo reglamenta, en concordancia con los criterios establecidos en la Carta de invitación, con respecto a la oferta con el precio más bajo, la cual acreditó que cumple sustancialmente con todos los requerimientos establecidos para el presente llamado, este Comité procede a emitir la recomendación a la Máxima Autoridad, según lo establecido en el artículo 63 del Decreto N° 2.992/2019 en los siguientes términos:

LIC. RUBEN MENDEZ PIZZURNO
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Abg. Nadia Cano
Jefa Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Lic. Carlos Villasboa
Director General Interino de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ABG. CESAR SANCHEZ
Director Administrativo
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

1. **ADJUDICAR** el **LOTE 1 – FORMULAS LACTEAS DE INICIO** del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 01/2023 "ADQUISICIÓN DE FORMULA LACTEA INFANTIL PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS DEL MINNA" AD REFERENDUM 2023. ID N° 422.524**, a la oferta presentada por la firma **LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A. (RUC: 80002423-0)**, por un monto mínimo de **Gs. 35.928.000 (Guaraníes Treinta y cinco millones novecientos veinte y ocho mil) IVA incluido**, y un monto máximo de **Gs. 71.856.000 (Guaraníes Setenta y un millones ochocientos cincuenta y seis mil) IVA incluido**, por constituirse en la oferta que reúne todas la condiciones legales y técnicas solicitadas en la Carta de invitación, de acuerdo al siguiente detalle:

CD Nº 01/2023 "ADQUISICIÓN DE FÓRMULA LACTEA INFANTIL PARA LOS DIFRENTES PROGRAMAS DEL MINNA" AD REFERENDUM 2023. ID. 422.524									
LOTE 1 - FORMULAS LACTEAS DE INICIO						LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedenda	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	42231802-009	Formula láctea inicio - polvo N° 1	UNIDAD	LATA	1	NUTRILON PREMIUN + 1	HOLANDA/ARGENTINA	109.200	109.200
2	42231802-009	Formula láctea inicio - polvo N° 2	UNIDAD	LATA	1	NUTRILON PREMIUN + 2	HOLANDA/ARGENTINA	107.835	107.835
3	42231802-009	Formula láctea inicio - polvo N° 3	UNIDAD	LATA	1	BEBELAC GOLD 3	POLONIA	67.567	67.567
4	42231802-001	Formula polimérica pediátrica sin lactosa - Polvo	UNIDAD	LATA	1	NUTRILON PROEXPERT SIN LACTOSA	HOLANDA	98.527	98.527
							Precio Total		383.129

2. **ADJUDICAR** el **LOTE 2 – FORMULA INFANTIL A BASE DE SOJA** del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 01/2023 "ADQUISICIÓN DE FORMULA LACTEA INFANTIL PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS DEL MINNA" AD REFERENDUM 2023. ID N° 422.524**, a la oferta presentada por la firma **LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A. (RUC: 80002423-0)**, por un monto mínimo de **Gs. 5.000.000 (Guaraníes Cinco millones) IVA incluido**, y un monto máximo de **Gs. 10.000.000 (Guaraníes Diez millones) IVA incluido**, por constituirse en la oferta que reúne todas la condiciones legales y técnicas solicitadas en la Carta de invitación, de acuerdo al siguiente detalle:

LOTE 2 - FORMULA INFANTIL A BASE DE SOJA						LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	42231802-008	Formula completa para lactantes en base a proteína de soja - polvo	UNIDAD	LATA	1	NUTRILON SOYA	ARGENTINA/HOLANDA	81.885	81.885
							Precio Total		81.885

Culminando todos los puntos tratados en el Orden del día, el Comité de evaluación eleva el presente informe, junto con su Anexo; a consideración de la Máxima Autoridad.----------

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por los miembros del Comité presentes, en prueba de conformidad, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las 10:00 horas.----------

<u>ANEXO</u>:

1- **Cuadro Comparativo de Ofertas.**

LIC. RUBEN MENDEZ PIZZURNO
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Abg. Nadia Cano
Jefa Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Lic. Carlos Villasbo
Director General Interino de Administración y Fin.
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ABG. CESAR SANCHEZ
Director Administrativo
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ANEXO N° 1
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 01/2023 "ADQUISICIÓN DE FÓRMULA LÁCTEA INFANTIL PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS DEL MINNA"
AD REFERENDUM 2023. ID. N° 422.524

CD Nº 01/2023 "ADQUISICIÓN DE FÓRMULA LACTEA INFANTIL PARA LOS DIFRENTES PROGRAMAS DEL MINNA" AD REFERENDUM 2023. ID. 422.524												
LOTE 1 - FORMULAS LACTEAS DE INICIO								LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.				
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Referencial	Precio Total Referencial	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	%
1	42231802-009	Formula láctea inicio - polvo N° 1	UNIDAD	LATA	1	111.837	111.837	NUTRILON PREMIUN + 1	HOLANDA/ARGENTINA	109.200	109.200	-2
2	42231802-009	Formula láctea inicio - polvo N° 2	UNIDAD	LATA	1	154.442	154.442	NUTRILON PREMIUN + 2	HOLANDA/ARGENTINA	107.835	107.835	-30
3	42231802-009	Formula láctea inicio - polvo N° 3	UNIDAD	LATA	1	91.467	91.467	BEBELAC GOLD 3	POLONIA	67.567	67.567	-26
4	42231802-001	Formula polimérica pediátrica sin lactosa - Polvo	UNIDAD	LATA	1	136.553	136.553	NUTRILON PROEXPERT SIN LACTOSA	HOLANDA	98.527	98.527	-28
											383.129	
LOTE 2 - FORMULA INFANTIL A BASE DE SOJA								LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.				
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Referencial	Precio Total Referencial	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	%
1	42231802-008	Formula completa para lactantes en base a proteína de soja - polvo	UNIDAD	LATA	1	101.344	101.344	NUTRILON SOYA	ARGENTINA/HOLANDA	81.885	81.885	-19
											81.885	

LIC. RUBEN MENDEZ PIZZURNO
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Abg. Nadia Cano
Jefa Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Lic. Carlos Villasboa
Director General Interino de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ABC. CESAR SANCHEZ
Director Administrativo
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia